



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL N° 0282-2023-GIDT-MDM/LC

Camisea, 24 de noviembre del 2023.



VISTOS:

El Informe N° 069-2023-EGNP-RA-SGMOP-GIOTDUR-MDM/LC, de 7 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Elias Gabino Nieto Prieto en su condición de Residente de Actividad, el Informe N° 123-2023-WFH-RO-MDM/LC, de 13 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Waldirsays Fernández Hoyos en su condición de Residente de Actividad, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el literal a) del Sub Título NOTAS ADICIONALES, correspondiente al numeral 8 de la directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 373-2017-GM-MDM/LC, señala lo siguiente:

"a) Para actividades de mantenimiento de obra cuya antigüedad de culminación sea anteriores a la aprobación de la presente Directiva, que no cuenten con Acta de Recepción mantenimiento por parte de la Comisión de Recepción de Mantenimiento, se suplirá constituyéndose una nueva Comisión de Recepción de mantenimiento, que estará conformado por:

- Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- Responsable de la Unidad de Liquidación de Proyectos
- 01 Liquidador Técnico
- 01 Liquidador Financiera

Comisión de Recepción de mantenimiento serán nombrados bajo resolución de Gerencia Municipal, asimismo, esta comisión deberá asentar el acta pertinente con vistas fotográficas que demuestre la existencia de las actividades de mantenimiento de obra referido al proyecto de inversión, fotografías viadas por el Residente y supervisor de la actividad de mantenimiento";

Que, mediante el Informe N° 069-2023-EGNP-RA-SGMOP-GIOTDUR-MDM/LC, de 7 de noviembre de 2023, el Ing. Elias Gabino Nieto Prieto en su condición de Residente de Actividad solicita la conformación del comité de recepción y verificación de obra de la **Actividad: "MANTENIMIENTO DE PONTONES EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SENSA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO"**, para fines de su evaluación y/o aprobación de ser el caso, debidamente refrendado y aprobado por el Inspector de la Actividad Ing. Diego Armando Torres Apaza;

Que, mediante el Informe N° 123-2023-WFH-RO-MDM/LC, de 13 de noviembre de 2023, el Ing. Waldirsays Fernández Hoyos en su condición de Residente de Actividad solicita la conformación del comité de recepción y verificación de obra de la **Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ANEXO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL ASENTAMIENTO RURAL ALTO MISHAHUA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO"**, para fines de su evaluación y/o aprobación de ser el caso, debidamente refrendado y aprobado por el Inspector de la Actividad Ing. Cesar Augusto Román Luque Pérez;

Que, el C.P.C. Guillermo Dorado Nuñez en su condición de Subgerente de la Subgerencia de Liquidación y Transferencia de Proyectos mediante informe solicita la conformación de recepción de las Actividades en mención, el mismo que es refrendado por el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ MANTENIMIENTO DE PONTONES EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SENSA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ANEXO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL ASENTAMIENTO RURAL ALTO MISHAHUA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO.

Que, un Comité de Recepción de Obra, tiene como función principal verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, constatando la entrega en el lugar de la obra, confrontando los planos y el Expediente Técnico y las modificaciones debidamente aprobadas, que este hubiera sufrido, y realizando las pruebas que considere conveniente y pertinente, a efectos de salvaguardar los intereses de la Entidad;

ESTANDO A LO EXPUESTO, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación del comité de recepción y verificación de obra de **Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Megantoni**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ACTIVIDAD	COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Mantenimiento de Pontones en la Comunidad Nativa de Sensa, del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco.	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Supervisión: ING. YOHAN HURTADO RIVERA • Subgerente de Liquidación: C.P.C. GUILLERMO DORADO NUÑEZ. • Liquidador Técnico: ARQ. NORA OLINDA QUISPE OHUA. • Liquidador Financiero: C.P.C. MAGALI PEZO ALVARADO.

ITEM	ACTIVIDAD	COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Mantenimiento de la Infraestructura del Anexo de la Institución Educativa N° 501413 del Asentamiento Rural Alto Mishahua, del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco.	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Supervisión: ING. YOHAN HURTADO RIVERA • Subgerente de Liquidación: C.P.C. GUILLERMO DORADO NUÑEZ. • Liquidador Técnico: ARQ. NORA OLINDA QUISPE OHUA. • Liquidador Financiero: C.P.C. MAGALI PEZO ALVARADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Residente y/o Inspector de las Actividades materia de recepción asesorar en las acciones que realizará el comité aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los miembros Integrantes del Comité de recepción de actividad consignado en el artículo primero de la presente Resolución, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron y dieron conformidad para su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (<https://www.gob.pe/munimegantoni>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
OS
SMgEM
Integrantes
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. OSCAR DELGADO FLORES
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni